

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269282

**ACTA N°2125
(16 DE JULIO DE 2020)
REUNIÓN ORDINARIA**

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), en virtud de la convocatoria efectuada el diez (10) de julio del mismo año, se reunieron de manera virtual los Miembros del Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores, atendiendo las políticas de prevención dadas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19, con el objeto de llevar a cabo la reunión ordinaria No. 2125 de conformidad con el orden del día previsto para esta sesión.

Asistieron los dignatarios:

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA	PRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO GREMIAL NACIONAL
LEONARDO VARÓN GARCÍA	VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.
OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA	DELEGADO DEL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN.
ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA	DELEGADO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.
JESÚS MARÍA PEÑA BERMUDEZ	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.
RAFAEL FRANCO RUIZ	REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CONTADURÍA PÚBLICA
LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Participó:

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA	DIRECTOR GENERAL DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
-------------------------------------	---

Presidió la reunión el Dignatario Cesar Augusto Martínez, como secretario actuó Juan Camilo Ramírez López.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269283

Siendo las 7:00 a.m., se instala la sesión y el secretario del Tribunal realiza lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Asuntos administrativos.
3. Asuntos Disciplinarios.
4. Propositiones y varios.

PRIMER PUNTO

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Juan Camilo Ramírez López, procedió a llamar a lista a los Dignatarios del Tribunal Disciplinario verificando que se encuentran presentes en ese momento siete (7) Dignatarios. De igual manera asisten el doctor José Orlando Ramírez Zuluaga Director General de la U.A.E. Junta Central de Contadores, y la Asesora con funciones jurídicas Dra. Ivonne Sabine Sacristán Varela, de esta manera la reunión se inició con quórum de mayoría.

El Director General de la Entidad, doctor José Orlando Ramírez Zuluaga, participa con voz, pero sin voto, de conformidad con el parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2010.

SEGUNDO PUNTO

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Frente a este punto se le concede la palabra al Director General quien menciona:

Respecto del concepto jurídico solicitado, referente a la expedición de la tarjeta profesional a los contadores públicos que han ejercido en temas académicos y no se les otorga el registro, esto ha sido política de la entidad e incluso se cuenta con un concepto del Consejo Técnico de la Contaduría para respaldarlo, toda vez que, la actividad académica no se puede tener en cuenta para certificar la experiencia técnico contable, teniendo en cuenta que esto no está contemplado en la Ley 43 de 1990.

En cuanto a la posibilidad de realizar capacitaciones a los miembros del Tribunal Disciplinario, se cuenta con un concepto tanto de la Función Pública como del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en donde concuerdan que no se puede realizar ningún tipo de capacitaciones a los dignatarios del Tribunal.

Respecto del análisis de la preputa de decreto que el Tribunal muy juiciosamente realizó, desde la unidad se está adelantado el rediseño institucional, para lo cual se está realizando el estudio de cargas laborales, a efectos de contar con una planta de personal suficiente que permita cumplir con la misionalidad de la entidad.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269284

Frente a lo expuesto por el señor director, el presidente del Tribunal indica que solicitó un concepto jurídico respecto de la expedición de la tarjeta profesional a los contadores públicos que han ejercido en temas académicos y no se les otorga el registro, se agradece lo explicado, sin embargo, no se entregó lo solicitado.

Frente a la capacitación, se tiene la respuesta de la Función Pública, pero no cómo se realizó la consulta; en cuanto al Decreto lamentablemente le da la razón cuando se expuso en muchas reuniones que se iba a perder el tiempo, esto fue un trabajo realizado a conciencia parte del Tribunal Disciplinario, para que ahora nos digan que se debía realizar un proceso antes, por lo tanto, lastimosamente se perdió el tiempo en esto.

De todo lo anterior, se resalta de la dirección la intención de querer realizar las cosas, pero lamentablemente no existe planeación que evite este tipo de situaciones.

Por su parte, el dignatario Leonardo Varón García, expresa que desconoce el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría, y no sería la entidad competente ya que es una pregunta de exigencia legal y no técnica, sin embargo, su posición personal, concuerda a que la experiencia académica no se debe tener en cuenta como experiencia contable, esto de acuerdo con lo contemplado en las actividades relacionadas con la ciencia contable expresadas en la Ley 43 de 1990.

Finalmente, solicita al director que toda la información se remita a los miembros del Tribunal Disciplinario y exista una sola línea de comunicación.

El dignatario Rafael Franco, indica que con base en todo lo discutido y analizado en el borrador de la propuesta de decreto, se le solicitó a la Dirección realizar un estudio jurídico a efectos de determinar cuál es la mejor manera de presentar la propuesta de decreto, así como efectuar la redacción jurídica y demás complementos, a efectos de poder exponer esto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo más pronto posible, por lo tanto, solicita el decreto ajustado, ya que nosotros como Tribunal Disciplinara, debemos buscar el procedimiento para hacer llegar este decreto al Ministro de Comercio Industria y Turismo, puesto que no existe voluntad por parte de la dirección para realizar esto.

De otra parte, el dignatario Franco expresa que, la Ley 43 de 1990 es clara en indicar las actividades de la junta respecto de realizar la inspección y vigilancia y el registro, y que la unidad administrativa deberá proporcionar todos los temas logísticos y de personal para que el Tribunal realice estas funciones, respecto a esto, hemos sido reiterativos en que se corrijan una serie de actividades que se han venido desarrollando en registro, como por ejemplo la experiencia que se requiere para la práctica profesional y la cual reconoce la universidad, pero no se tiene en cuenta como experiencia para que se otorgue la tarjeta profesional, sin que esto sea claro en la norma.

Finalmente, frente a las capacitaciones, se debe realizar una buena consulta a efectos de dejar claridad las funciones del Tribunal Disciplinario ya que nosotros realizamos funciones públicas y no somos contratistas y es un Tribunal especial que se sale de la logia de la organización de las entidades públicas, es por ello que de la manera como se redacta la consulta así se da la respuesta.

El dignatario Jesús María Peña comparte lo expuesto por el dignatario Franco, sin embargo, quiere realizar una aclaración en lo relacionado a las funciones del Consejo

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269285

Técnico, en cuanto a que es un órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, por ello se pregunta ¿si las universidades para vincular a un contador como docente de contabilidad exige conocimiento, será que se puede reconocer la docencia como conexo a la ciencia contable?.

El Director, indica que la razón de ser de la unidad es el Tribunal y se quiere tener las mejores relaciones, sin embargo, no es posible realizar capacitaciones a sus miembros, ya que existe un concepto de la Función Pública; en cuanto al decreto se debe tener en cuenta las exigencias de presentar este documento y se debe realizar un trabajo para ello.

Además, indica que es partidario en que los miembros de Tribunal tengan unos honorarios dignos de acuerdo a la función que se realiza, por ello invita a que se trabaje en equipo.

Finalmente, se deja la calidad que antes de instalar la sesión se realizó presentación de la herramienta Vlex, por lo tanto, los dignatarios están de acuerdo con la posibilidad de adquirir esta aplicación ya que sería de gran ayuda para todo el equipo de trabajo.

TERCER PUNTO

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Se deja constancia que, la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores mediante Resolución No. 000- 0660 del 17 de marzo de 2020, adoptó medidas transitorias ante la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Para tal efecto, la Entidad ordenó la suspensión de los términos en las actuaciones administrativas en la sede principal como en las oficinas seccionales desde el 17 al 27 de marzo de 2020.

Posteriormente, mediante Resolución No. 000- 746 del 26 de marzo 2020, con ocasión de la medida de aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el presidente de la República, ésta Entidad dispuso modificar la Resolución No. 000- 0660 de 2020, en el sentido de prorrogar la medida de suspensión de términos que inició el 17 de marzo hasta el 13 de abril del 2020, al igual que dictó otras disposiciones.

A través de la Resolución 000-0779 del 13 de abril de 2020, fue prorrogada la medida de suspensión de términos hasta tanto permaneciera la medida de aislamiento ordenada por el presidente de la República, incluyendo la suspensión de términos de caducidad y prescripción de los procesos disciplinarios, conforme al artículo 6 del Decreto 491 de 2020.

Que dado lo anterior, la UAE Junta Central de Contadores a efectos de garantizar la atención, la continuidad y la prestación de los trámites, actuaciones y procesos disciplinarios reanudó el 1° de julio de 2020, los términos de los procesos disciplinarios, de conformidad con la Resolución No. 0871 de 18 de junio de 2020.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269286

3.1 Expediente Disciplinario No 2018-573E

De Oficio

Néstor Alberto Jiménez Jaimes

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto resuelve solicitud de nulidad. Expediente número 2018-573E, en el cual se encuentra involucrado el contador público NESTOR ALBERTO JIMÉNEZ JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.381.797 de Bogotá y tarjeta profesional No. 12761-T, con ocasión de la apertura de oficio adelanta por el Tribunal Disciplinario del UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Negar la solicitud de nulidad presentada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.2 Expediente Disciplinario No. 2018-185

José Mauricio Martínez García

Kilian Ferney Bustos Castillo

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de archivo. Expediente número 2018-185, en el cual se encuentra involucrado el contador público, KILIAN FERNEY BUSTOS CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.309.388 de Chiquinquirá – Boyacá con tarjeta profesional No. 50393-T, con ocasión de la queja presentada por el señor José Mauricio Martínez García en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN CLUB DEL COMERCIO DE CHIQUINQUIRA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordenar el archivo del expediente disciplinario del expediente 2018-185, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.3 Expediente Disciplinario No. 2017-288

Germán Gustavo Salazar Soto

Durley Yurani García Salazar

El Dr. JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación. Expediente número 2017-288, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública, DURLEY YURANI GARCÍA

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269287

SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.629.801 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 221044-T, con ocasión de la queja presentada por.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2017-288, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.4 Expediente Disciplinario No. 2017-178

UAE Junta Central de Contadores

Beatriz Elena Caro Muñoz

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo absolutorio. Expediente número 2017-178, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública BEATRIZ ELENA CARO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.021.210 de Medellín (Antioquía) y tarjeta profesional No. 42.469-T, con ocasión del informe presentado por el Grupo Misional de Inspección y Vigilancia de la U.A.E. Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Absolver de responsabilidad disciplinaria a la contadora pública Beatriz Elena Caro Muñoz, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.5 Expediente Disciplinario No. 2017-082

Marco Fidel Tovar Sanmiguel

Sonia Díaz Palacios

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo absolutorio. Expediente número 2017-082, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública, SONIA DÍAZ PALACIOS, identifica con cédula de ciudadanía No. 36.067.485 de Neiva (Huila) y tarjeta profesional No. 174.340-T, con ocasión de la queja presentada por el señor MARCO FIDEL TOVAR SANMIGUEL en calidad de representante legal de la sociedad B&D FACTOR CAPITAL S.A.S.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269288

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Absolver a la contadora pública Sonia Díaz Palacios, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.6 Expediente Disciplinario No. 2018-583

Wilson Hernando Rivera Castellanos

Rosalba Melo Rios

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de archivo. Expediente número 2018-583, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública ROSALBA MELO RIOS identificada con cedula de ciudadanía No. 51.795.508 de Bogotá D.C. y T.P. No. 43931-T, con ocasión de la queja presentada por el señor WILSON HERNANDO RIVERA CASTELLANOS en calidad de Representante Legal de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CENTRO RESIDENCIAL COOPERATIVA AVIANCA P.H.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordenar el archivo del expediente disciplinario No. 2018-583, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.7 Expediente Disciplinario No. 2018-373

Raúl López Fernández

Eliana Milena Ricaurte Cruz

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de archivo. Expediente número 2018-373, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública, ELIANA MILENA RICAURTE CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.798 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 140449-T, con ocasión de la queja presentada por el señor RAUL LÓPEZ FERNÁNDEZ, en calidad de quejoso

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-373, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269289

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.8 Expediente Disciplinario No. 2018-615

Juzgado Cuarto de Familia del
Circuito Manizales

Yolanda Blanco Tibaduiza

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo Sancionatorio. Expediente número 2018-615, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública YOLANDA BLANCO TIBADUIZA identificada con C.C N°1.053.798.329 de Manizales y Tarjeta Profesional No 206615-T, con ocasión del informe presentado por la señora LESLIE VIVIAN CARDONA GOMEZ, en calidad de secretaria del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito Manizales – Caldas

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Declarar la responsabilidad disciplinaria de la contadora pública Yolanda Blanco Tibaduiza, imponiéndole una sanción de **seis (6) meses**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.9 Expediente Disciplinario No. 2018-117

UAE Junta Central de Contadores

Elías Rodríguez Rodríguez

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que decreta nulidad de oficio. Expediente número 2018-117, en el cual se encuentra involucrado el contador público, ELÍAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.638.359 de Floridablanca (Santander) y tarjeta profesional No. 55741-T, con ocasión del informe presentado por el Grupo misional de Inspección y vigilancia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, declarar la nulidad a partir de la citación de la notificación del auto de apertura de diligencias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269290

Jesús María Peña Bermúdez

3.10 Expediente Disciplinario No. 2018-030

UAE Junta Central de Contadores

Edgar Iván Castillo Martínez

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que niega nulidad. Expediente número 2018-030, en el cual se encuentra involucrado el contador público, EDGAR IVÁN CASTILLO MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.277.894 y tarjeta profesional No. 6931-T, con ocasión del informe presentado por el Grupo misional de Inspección y Vigilancia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Negar por improcedente la solicitud de nulidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.11 Expediente Disciplinario No. 2018-204

Ministerio de Educación
Nacional

Marlenes Domínguez Vanegas
Álvaro Moisés Ruiz Guerra
Sociedad Baker Tilly Colombia Ltda

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que resuelve solicitud de nulidad. Expediente número 2018-204, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos MARLENES DOMÍNGUEZ VANEGAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.724.118 de Barranquilla - Atlántico y tarjeta profesional No. 135951-T, ÁLVARO MOISÉS RUIZ GUERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.688.081 de Barranquilla - Atlántico y tarjeta profesional No. 12021-T la sociedad de contadores BAKER TILLY COLOMBIA LTDA., identificada con el NIT 800.249.449-5 e inscripción profesional No. 396, con ocasión del informe presentado por el señor CARLOS JORDÁN MOLINA MOLINA, en calidad de Subdirector de Inspección y Vigilancia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Negar solicitud de nulidad presentada. Para el contador público Breider Sneyder Agudelo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269291

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.12 Expediente Disciplinario No. 2018-737

UAE Junta Central de Contadores

William España Figueroa

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo absolutorio. Expediente número 2018-737, en el cual se encuentra involucrado el contador público WILLIAM ESPAÑA FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.549.684 de Popayán-Cauca y tarjeta profesional N° 51749-T, con ocasión del informe presentado por el Grupo Misional de Inspección y vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Absolver de responsabilidad disciplinaria a el contador público WILLIAM ESPAÑA FIGUEROA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.13 Expediente Disciplinario No. 2017-101

UAE Junta Central de Contadores

Liliana Cañón Hernández

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto resuelve nulidad. Expediente número 2017-101, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública LILIANA CAÑÓN HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.678 de Bogotá y tarjeta profesional No. 129927-T, con ocasión del informe presentado por el Grupo Misional de Inspección y vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Conceder la nulidad a partir del auto de pruebas inclusive de fecha 13 de junio de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269292

Jesús María Peña Bermúdez

3.14 Expediente Disciplinario No. 2018-318

Maritza Yanethe Campos Sáenz

Mary El Socorro Cataño Vanegas

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo absolutorio, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública MARY DEL SOCORRO CATAÑO VANEGAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.314.504 de Bello (Antioquia), y tarjeta profesional No. 18561-T, con ocasión de la queja presentada por la señora MARITZA YANETHE CAMPOS SAENZ en calidad de representante legal de la LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Absolver a la contadora pública Mary Del Socorro Cataño Vanegas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.15 Expediente Disciplinario No. 2018-028

UAE Junta Central de Contadores

Mauricio Florián Rodríguez

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso de reposición contra fallo sancionatorio. Expediente número 2018-028, en el cual se encuentra involucrado el contador público, MARIO HUMBERTO CHACÓN MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.151.895 y tarjeta profesional N° 124973-T, con ocasión del informe presentado por el Grupo Misional del Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, No reponer la decisión contenida en la Resolución No. T-000-1017 del 04 de julio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.16 Expediente Disciplinario No. 2017-102

UAE Junta Central de Contadores

Luis Fernando Cárdenas Arenas

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso contra auto que niega Nulidad

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269293

Expediente número 2017-102, en el cual se encuentra involucrado el contador público, LUIS FERNANDO CÁRDENAS ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.251.693 de Bucaramanga, Santander y tarjeta profesional No. 42465-T, con ocasión del informe presentado por el Grupo Misional del Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Negar el recurso de reposición, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.17 Expediente Disciplinario No. 2016-632

Carmen Lilia Díaz

Jairo Humberto Rodríguez
Rodríguez

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso contra auto de archivo. Expediente número 2016-632, en el cual se encuentra involucrado el contador público, JAIRO HUMBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.479.537 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No.17920-T, con ocasión de la queja presentada por la señora CARMEN LILIA DÍAZ PEÑA, en calidad de socia minoritaria de SERVICIOS MÉDICOS ECOVIDA SOCIEDAD LIMITADA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, No reponer la decisión contenida en el auto de archivo de fecha 23 de mayo de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.18 Expediente Disciplinario No. 2019-111

Johana Hasbleidy Jiménez

Eric Wladimir Calderón García

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-111, en el cual se encuentra involucrado el contador público, ERIC WLADIMIR CALDERÓN GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 81.754.524 de Facatativá -Cundinamarca y T.P. No. 180949-T, con ocasión de la queja presentada por la señora JOHANA HASBLEIDY JIMENEZ en calidad de quejosa.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269294

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Formular cargos en contra del contador público Eric Wladimir Calderón García, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.19 Expediente Disciplinario No. 2018-457

Carlos Andrés Quintero Pulido

Robinsón Gastelbondo Wisaman

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de archivo. Expediente número 2018-457, en el cual se encuentra involucrado el contador público, ROBINSÓN GASTELBONDO WISAMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.312.843 de Palmira (Valle del Cauca) y tarjeta profesional No. 122387-T, con ocasión de la queja presentada por el CARLOS ANDRÉS QUINTERO PULIDO, actuando en nombre propio.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordénese el archivo del expediente disciplinario No. 2018-457, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.20 Expediente Disciplinario No. 2018-691

De Oficio

Luz Adriana Matamba Sepúlveda

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, pérdida de competencia para resolver recurso. Expediente número 2018-691, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública, LUZ ADRIANA MATAMBA SEPULVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.010.429 de Dosquebradas (Risaralda) y tarjeta profesional No. 85593-T, con ocasión de la apertura de oficio adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Declarar la perdida de la Competencia dentro de actuación disciplinaria No. 2016-691, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269295

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.21 Expediente Disciplinario No. 2018-026

UAE Junta Central de Contadores

José Plinio Cerón Gómez

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2018-026, en el cual se encuentra involucrado el contador público, JOSÉ PLINIO CERÓN GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.200.417 de Bogotá D.C y Tarjeta Profesional No. 35882-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y vigilancia del UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Formular cargos a el contador público José Plinio Cerón Gómez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.22 Expediente Disciplinario No. 2016-584

Alcides Ávila Méndez

Fernando Gasca

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, resolución resuelve recurso contra fallo sancionatorio. Expediente número 2016-584, en el cual se encuentra involucrado el contador público, FERNANDO GASCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.112548 de Neiva, Huila y Tarjeta Profesional No. 26.801-T, con ocasión de la queja presentada por el señor ALCIDES AVILA MENDEZ en calidad de representante legal de la compañía AVIACOR LTDA.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, conceder el Recurso de Reposición, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269296

Jesús María Peña Bermúdez

3.23 Expediente Disciplinario No. 2018-101

UAE Junta Central de Contadores

John Mario Marulanda Álvarez

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo sancionatorio. Expediente número 2018-101, en el cual se encuentra involucrado el contador público, JOHN MARIO MARULANDA ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 70.811.378 de Jardín-Antioquía y tarjeta profesional N° 74447-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Declarar la responsabilidad disciplinaria del contador público John Mario Marulanda Álvarez, Sancionar disciplinariamente imponiéndole sanción de **Cancelación** De La Inscripción Profesional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.24 Expediente Disciplinario No. 2018-305

Henry Riveros
Ana Gladys Rodríguez
Amparo Torres
Gloria E. Niño Flórez
Esperanza Perdomo

Víctor Manuel León Rodríguez

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso contra auto niega de pruebas. Expediente número 2018-305, en el cual se encuentra involucrado el contador público VICTOR MANUEL LEÓN RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.292.011 y tarjeta profesional No. 53777-T, con ocasión de la queja presentada por los señores HENRY RIVEROS, ANA GLADYS RODRÍGUEZ, AMPARO TORRES I., GLORIA E. NIÑO FLÓREZ y ESPERANZA PERDOMO

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Negar el recurso de reposición, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269297

Jesús María Peña Bermúdez

3.25 Expediente Disciplinario No.2018-216

Eduardo Pinilla Torres

Marlene Flórez Herrera

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso contra auto de archivo. Expediente número 2018-216, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública MARLENE FLÓREZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.490.192 de Bucaramanga – Santander, y tarjeta profesional No. 133364-T, con ocasión de la queja presentada por el señor EDUARDO PINILLA TORRES, en calidad de accionista y miembro de la sociedad TRANSPORTES SAN SILVESTRE S.A.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Rechazar el recurso de reposición, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.26 Expediente Disciplinario No. 2017-324

Martha Peña R

Armando Rubiano Barón
Ingrid Paola Collazos Herrera

EL Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA , presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos ARMANDO RUBIANO BARÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.436.15 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional 48.846-T; e INGRID PAOLA COLLAZOS HERRERA identificada con Cédula de Ciudadanía 52.093.414 y Tarjeta Profesional No. 153232-T, con ocasión de la queja presentada por la señora Martha Peña R. en calidad de propietaria y miembro del Concejo de Administración de la Agrupación de Vivienda la Primavera Manzana 3

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2017-324, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269298

3.27 Expediente Disciplinario No. 2017-414

De Oficio

Amanda González

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso de reposición contra resolución de fallo sancionatorio. Expediente número 2017-414, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública AMANDA GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.854.056 de Buga (Valle) y tarjeta profesional No. 46.077-T, con ocasión la apertura de oficio adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, negar el recurso de reposición presentado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.28 Expediente Disciplinario No. 2017-147

Myriam Vargas

Gidward Ávila Pedraza

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso de reposición contra resolución de fallo sancionatorio. Expediente número 2017-147, en el cual se encuentra involucrado el contador público GIDWARD AVILA PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.907.023 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 159806-T con ocasión de la queja presentada por la señora Myriam Vargas Medina, en calidad de Representante Legal del EDIFICIO ALBERT PH

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Negar el recurso de reposición, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.29 Expediente Disciplinario No. 2018-339

De Oficio

Marcela Mejía López
Liliana María García Niño

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2018-339, en el

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269299

cual se encuentran involucradas las contadoras públicas LILIANA MARÍA GARCÍA NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.841.709 y tarjeta profesional No. 120920-T, y MARCELA MEJÍA LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 112.357.581 y tarjeta profesional No. 191939-T, con ocasión de la apertura de oficio adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, formular cargos contra las contadoras públicas Liliana María García Niño Y Marcela Mejía López, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.30 Expediente Disciplinario No. 2018-415

UAE Junta Central de Contadores

Carlos Eduardo Díaz Chavarro

El Dr. LUIS ANTONIO ALFONSO GUTIÉRREZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo absolutorio. Expediente número 2018-415, en el cual se encuentra involucrado el contador público CARLOS EDUARDO DÍAZ CHAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.414.125 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 36770-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Absolver de responsabilidad disciplinaria al contador público CARLOS EDUARDO DÍAZ CHAVARRO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.31 Expediente Disciplinario No. 2018-125

UAE Junta Central de Contadores

Ismael De Jesús Villota Duarte

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2018-125, en el cual se encuentra involucrado el Contador Público ISMAEL DE JESÚS VILLOTA DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.964.516 de Pasto - Nariño y tarjeta profesional No. 17135-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia del UAE Junta Central de Contadores.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269300

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Formular cargos en contra del contador público Ismael De Jesús Villota Duarte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.32 Expediente Disciplinario No. 2018-093

Sandra Álvarez Patiño

German Buitrago Arango
Eliana María Rojas González
Juan Carlos Gómez López
A.N.A Asesorías Nacionales Y
Auditores Ltda

El Dr. LEONARDO VARÓN GARCÍA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que resuelve una solicitud de pruebas. Expediente número 2018-093, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos GERMAN BUITRAGO ARANGO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.256.336 de Bogotá D.C. y la Tarjeta Profesional No. 56109-T, ELIANA MARÍA ROJAS GONZÁLEZ, identificada con C.C. N° 42.026.101 y tarjeta profesional N° 95715-T, JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, identificado con C.C. N° 10.284.089 y tarjeta profesional N° 47145-T y la Sociedad de Contadores Públicos A.N.A ASESORIAS NACIONALES Y AUDITORES LTDA, identificada con NIT. 900.364.278-7 y número de inscripción profesional N° 1460. con ocasión de la queja presentada por la señora SANDRA ALVAREZ PATIÑO, en calidad de socia de la Cooperativa Especializada de Ahorro y crédito TAX

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Negar la solicitud de pruebas y conceder otras, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.33 Expediente Disciplinario No. 2018-748

Henry José Borreathias

Martín Rafael Villamizar Ortega

El Dr. LEONARDO VARON GARCIA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso de reposición contra auto que decide una solicitud de pruebas. Expediente número 2018-748, en el cual se encuentra involucrado el contador público MARTÍN RAFAEL VILLAMIZAR ORTEGA, identificado con la cédula de

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269301

ciudadanía No. 9.022.967 y tarjeta profesional 131949-T, con ocasión de la queja presentada el señor HENRY JOSE BORREATHIAS, en calidad de Representante Legal Cámara de Comercio de Magangué.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Rechazar el recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.34 Expediente Disciplinario No. 2017-105

UAE Junta Central de Contadores

Luis Eduardo Cárdenas Gómez

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso contra auto decide nulidad. Expediente número 2017-105, en el cual se encuentra involucrado el contador público LUIS EDUARDO CÁRDENAS GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.450.080 de Bucaramanga (Santander) y tarjeta profesional No. 4922-A, con ocasión de la queja presentada por el grupo misional de Inspección y Vigilancia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Negar el recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.35 Expediente Disciplinario No. 2018-493

De Oficio

Alberto Guataquira Barrera

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación. Expediente número 2018-493, en el cual se encuentra involucrado el contador público ALBERTO GUATAQUIRA BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.429.390 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 27.921, con ocasión de la apertura de oficio adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269302

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-493, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.36 Expediente Disciplinario No. 2017-069

De Oficio

Yarelis Barranco Dueñas
Enith Karem Cervantes Pérez
Luis Eduardo Pacheco López
David Elías Monroy De Castro

El Dr. JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación. Expediente número 2017-069, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos YARELIS BARRANCO DUEÑAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.588.519 de Barranquilla - Atlántico y tarjeta profesional No. 104977-T, ENITH KAREM CERVANTES PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.518.525 de Barranquilla – Atlántico y tarjeta profesional No. 138715-T, LUIS EDUARDO PACHECO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.743.095 y tarjeta profesional No. 34602-T y DAVID ELIAS MONROY DE CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.433.150 y tarjeta profesional No. 135860-T, con ocasión de la apertura de oficio adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2017-069 adelantado contra los contadores públicos David Elías Monroy De Castro Y Luis Eduardo Pacheco López. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.37 Expediente Disciplinario No. 2016-484

Laura Marithza Peña Pinto

Rosaura López Forero

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación. Expediente número 2016-484, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública ROSAURA LÓPEZ FORERO identificada con cédula de ciudadanía N° 23.552.386 y tarjeta profesional 16569-T, con ocasión de la queja presentada por la señora LAURA MARITHZA PEÑA PINTO, en calidad de quejosa.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269303

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2016-484. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.38 Expediente Disciplinario No. 2018-644

Sor María Alarcón Alba

Paula Andrea Jiménez Echeverry

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación. Expediente número 2018-644, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública PAULA ANDREA JIMÉNEZ ECHEVERRY, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.905.158 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional N° 126506-T, con ocasión de la queja presentada por la señora SOR MARÍA ALARCON ALBA, en calidad de administradora del conjunto residencial Oportunidad I.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-644, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.39 Expediente Disciplinario No. 2018-200

Carlos Andrés Echeverri Villa

Juan Uribe Botero

El Dr. JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación. Expediente número 2018-200, en el cual se encuentra involucrado el contador público JUAN URIBE BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.306.276 de Medellín y con tarjeta profesional No. 3160-T, con ocasión de la queja presentada por el señor CARLOS ANDRÉS ECHEVERRI VILLA, en calidad apoderado judicial de la CIUADAELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-200, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269304

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

3.40 Expediente Disciplinario No. 2017-388

De Oficio

Diana Marleidy Acero Téllez
Luis Enrique Arias Guzmán
Oscar Horacio Torres Galvis
Alfonso Castillo Casas
Marina Azucena Medina Sandoval
Nexia International Montes &
Asociados S.A.S
Auditorias & Consultorías LTDA
Kreston Rm S.A
BBP Asociados Auditores S.A.S

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación. Expediente número 2017-388, en el cual se encuentra involucrados los contadores públicos MARINA AZUCENA MEDINA SANDOVAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.842.510 de Bogotá y Tarjeta Profesional 74463-T, OSCAR HORACIO TORRES GALVIS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.205.926 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional 8481-T, ALFONSO CASTILLO CASAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.330.675 de Bogotá y Tarjeta Profesional 14229-T, DIANA MARLEIDY ACERO TÉLLEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.786.855 de Bogotá y Tarjeta Profesional 113430-T, LUIS ENRIQUE ARIAS GUZMÁN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.360.755 de Bogotá y Tarjeta Profesional 49122-T y la sociedad de contadores NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT No. 800.088.357-4 e inscripción profesional No. 312, AUDITORIAS & CONSULTORIAS LTDA con NIT 819.002.575-3 e inscripción profesional No. 608, KRESTON RM S.A con NIT No. 800.059.311-2 e inscripción profesional No. 56 y BBP ASOCIADOS AUDITORES S.A.S con NIT No. 830.079.565-0 e inscripción profesional No. 677, con ocasión apertura de oficio adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, Ordenar la terminación del expediente disciplinario No 2017-388 para los contadores públicos Diana Marley Acero Téllez Y Luis Enrique Arias Guzmán y la sociedad de contadores públicos BBP ASOCIADOS AUDITORES S.A.S, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269305

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Enrique Castiblanco Bedoya
Jesús María Peña Bermúdez

César Augusto Martínez Ariza
Luis Antonio Alfonso Gutiérrez
Rafael Franco Ruíz

OTROS

Ponencias analizadas pero retiradas para modificaciones

3.1 Expediente Disciplinario No. 2019-123

UAE Junta Central de Contadores

Natali Carolina Rosales García

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de archivo. Expediente número 2019-123, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública NATALI CAROLINA ROSALES identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.126.252.953 de Luruaco Atlántico y tarjeta profesional T-228531, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia

Analizada la ponencia presentada, el ponente, decide retirarla para un mayor análisis.

3.2 Expediente Disciplinario No. 2018-515

Heinrich Bach Espinosa

Adriana Matoma Bolaños

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, Auto de cargos. Expediente número 2018-515, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos ADRIANA MATOMA BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía 52.117.932 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional 104368 -T, CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 19.476.617 de Bogotá con tarjeta profesional No. 71970-T y MANUEL ALVARO RODRÍGUEZ ALFONSO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.436 de Bogotá D.C con tarjeta profesional No. 1628-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia.

Analizada la ponencia presentada, el ponente, decide retirarla para un mayor análisis.

3.3 Expediente Disciplinario No. 2017-131

María Cristina Prada Hernández

Sandra Milena Moncada Nova

El Dr. JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso contra fallo sancionatorio. Expediente número 2017-131, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública SANDRA MILENA MONCADA NOVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.545.838 de Bucaramanga Santander y tarjeta profesional No. 142389-T, con ocasión de la queja presentada por la señora MARÍA CRISTINA PRADA HERNÁNDEZ, en calidad de representante legal de la empresa YAKEY S.A.S.

Analizada la ponencia presentada, el ponente, decide retirarla para un mayor análisis.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269306

3.4 Expediente Disciplinario No. 2019-122

UAE Junta Central de Contadores

Héctor Manuel Rodríguez Sarmiento

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de archivo. Expediente número 2019-122, en el cual se encuentran involucrado el contador público HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía No. 72185411 de Barranquilla Atlántico y tarjeta profesional No 193993-T, con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores

Analizada la ponencia presentada, el ponente, decide retirarla para un mayor análisis.

3.5 Expediente Disciplinario No. 2019-121

UAE Junta Central de Contadores

Carmen Beatriz Bertel Díaz

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de archivo. Expediente número 2019-121, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública CARMEN BEATRIZ BERTEL DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 23217770 de TOLÚ VIEJO y T.P. No. 187168-T, con ocasión del informe presentado por el Grupo de Gestión Misional – Registro de la UAE – Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el ponente, decide retirarla para un mayor análisis.

3.6 Expediente Disciplinario No. 2018-507

De oficio

Rocío Cárdenas Jiménez
Raúl Virgilio Alarcón Parra
Ernst & Young Audit S.A.S

El Dr. RAFAEL FRANCO RUÍZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación. Expediente número 2018-507, en el cual se encuentran involucrados los contadores públicos ROCÍO CÁRDENAS JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.017.010 de Bogotá y tarjeta profesional N° 57110-T, RAÚL VIRGILIO ALARCÓN PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.314.784 de Bogotá y tarjeta profesional N° 28021-T y la sociedad de contadores públicos ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S identificada con NIT 860.008.890-5 e inscripción profesional No. 530, con ocasión de la apertura adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores.

Analizada la ponencia presentada, el ponente, decide retirarla para un mayor análisis.

3.7 Expediente Disciplinario No. 2018-033

UAE Junta Central de Contadores

Yolanda Castillo Melo

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de archivo. Expediente número 2018-033, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública YOLANDA CASTILLO MELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.950.779 y tarjeta profesional No. 22171-T,

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 26

269307

con ocasión del informe presentado por el grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta Central de Contadores,

Analizada la ponencia presentada, el ponente, decide retirarla para un mayor análisis.

3.8 Expediente Disciplinario No. 2019-212
Superintendencia de Sociedades

Guillermo León Berrio Gracia
Consulting And Accounting
S.A

El Dr. CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos. Expediente número 2019-212, en el cual se encuentra involucrado el contador público GUILLERMO LEÓN BERRIO GRACIA identificado con cédula de ciudadanía 19.414.024 de Bogotá y tarjeta profesional No. 15786-T y la sociedad de contadores públicos CONSULTING AND ACCOUNTING S.A identificada con NIT 830.085.509-2 e inscripción profesional 845, con ocasión del informe presentado por el señor CARLOS GERARDO MANTILLA GÓMEZ en calidad de delegado para inspección, vigilancia y control de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Analizada la ponencia presentada, el ponente, decide retirarla para un mayor análisis.

CUARTO PUNTO

PROPOSICIONES Y VARIOS

Durante esta sesión se trataron diferentes a saber:

El secretario del Tribunal indica a todos los dignatarios que se remitió el cuadro de los procesos asignados a cada uno, en el cual se encuentra consignado, las fechas de caducidad y demás información pertinente de cada una de las investigaciones.

Siendo la 1:40 pm, se da por concluida la sesión ordinaria número 2125 del 16 de julio de 2020.



CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA
Presidente Tribunal Disciplinario

JUAN CAMILO RAMÍREZ LÓPEZ
Secretario del Tribunal Disciplinario